ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002247179	**Fecha de emisión:**	29-07-2022	**Fecha de aceptación:**	01-08-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PAREDES COBOS IGNACIO ALEJANDRO	**RUC:**	0916573876001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	alejito87_101@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	alejito87_101@hotmail.com		
Teléfono:	0993599493				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	**RUC:**	0968569110001	**Teléfono:**	04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	**Correo electrónico:**	jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	**Correo electrónico:**	jessica.landa@inclusion.gob.ec		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	GUAYAQUIL	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	**Número:**	SOLAR 2	**Intersección:**	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	**Departamento:**	P.5-6	**Teléfono:**	04-3714780

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 a 16H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	DIOCELINA HERNANDEZ CRUZ
Dirección de entrega:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA SOLAR 2 y DIAGONAL A C.C. POLICENTRO, MAKRO, P.5	
Observación:	LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION ZONAL, LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES LA SRA. DIOCELINA HERNANDEZ CRUZ, CELULAR 0979331162, LOS LOGOS LOS ENTREGARAN LA CPA. MARIA VASQUEZ TELLO, LOS CHALECOS SON CON MANGAS DESPRENDIBLES.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO
Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHALECO MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: -Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los	31	25,1300	0,0000	779,0300	12,0000	872,5136	01530802

siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b)Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan
- TALLA: Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes 34 36 38 40 42 44 46 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor catalogado; otorgando una copia del acta a cada uno. El proveedor catalogado, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.
- COLOR: Único:La entidad contratante definirá el color de la prenda
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: Logotipo: La prenda incluye hasta cuatro logotipos bordados a full color, cuyos diseños deberán ser proporcionados por la entidad contratante. Las dimensiones de los logotipos serán determinados por la entidad. En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados adicionales o logotipos estampados, generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).
- DISEÑO: Cuello: Diseño 1: En forma de V Diseño 2: Cuello tipo sport Bolsillos: Diseño 1: Tres bolsillos con fuelle en la parte delantera: Un bolsillo en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. Diseño 2: Cuatro bolsillos con fuelle en la parte delantera: Dos bolsillos en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. *Los bolsillos podrán ser cerrados con tapa de velcro o podrán ser cerrados únicamente con cierre lateral, a discreción de la entidad. Cerrado Frontal: Cierre de nylon.
- ETIQUETA: Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.
- GARANTÍAS: • Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. • Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. • Garantía Técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación
- ADMINISTRACIÓN: Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al

	proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. • Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor • Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA 1 Máquina de Planchado Industrial 1 Máquina recta una aguja 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Maquina Cortadora Industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES / CAPACIDAD PRODUCTIVA / NUMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o jurídicas (microempresas)88 prendas mensuales por cada trabajador Desde 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas) 88 prendas mensuales por cada trabajador Desde 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario) 110 prendas mensuales por cada socio De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas) Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos110 prendas mensuales por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: COMPONENTES/DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TELA EXTERIOR: Tipo: Gabardina Semi-impermeable Composición: 65% poliéster – 35% algodón - Gramaje/Peso: 200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5%) TELA FORRO INTERNO Tipo: Malla Sintética Composición: 100% poliéster Gramaje/Peso: 100 gr/m2 +/- 5% mínimo Resistencia al Pilling: 4 – 4,5 TRATAMIENTO Telas e hilos: Tratamiento al pre encogido en telas e hilos. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.								

Subtotal	779,0300

Impuesto al valor agregado (12%)	93,4836
Total	872,5136

Número de Items	31
Total de la Orden	872,5136

Fecha de Impresión: lunes 1 de agosto de 2022, 14:56:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002252071	**Fecha de emisión:**	09-08-2022	**Fecha de aceptación:**	11-08-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	**RUC:**	0968598480001	**Teléfono:**	042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga			**Correo electrónico:**	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	GUAYAQUIL	**Parroquia:**	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	**Número:**	112	**Intersección:**	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	042511524 0999417234

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 56 CNH
Observación:		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO ARREAGA CANTOS

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME ZAMBRANO

Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116	* ATOMIZADOR 500 CC **ATOMIZADOR 500 CC** **MARCA:** PRODELSOL - PROPIEDADES / CAPACIDAD: 500 CC - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA - FABRICANTE: PRODELSOLEC CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PESO: 44 GR - USOS: ESPARCIMIENTO DE LÍQUIDOS A TRAVÉS DE SU VÁLVULA - PROPIEDADES / COLOR: NATURAL, VERDE, ROJO, AZUL	1253	0,6650	0,0000	833,2450	12,0000	933,2344	530826

Subtotal	833,2450
Impuesto al valor agregado (12%)	99,9894
Total	933,2344
Número de Items	1253
Flete	0,0000
Total de la Orden	933,2344

Fecha de Impresión: sábado 27 de agosto de 2022, 11:47:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002252072	**Fecha de emisión:**	09-08-2022	**Fecha de aceptación:**	11-08-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		**Razón social:**	ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN	**RUC:**	0104503719001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	mastercleancue@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	mastercleancue@hotmail.com		
Teléfono:	0997323055 0990508600				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	7949790	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	**RUC:**	0968598480001	**Teléfono:**	042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga			**Correo electrónico:**	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	GUAYAQUIL	**Parroquia:**	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	**Número:**	112	**Intersección:**	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	042511524 0999417234

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA 56 CNH
Observación:		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el

SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO ARREAGA CANTOS

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME ZAMBRANO

Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON **DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON** **Marca:** MASTER CLEAN - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones fisico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a] Desinfectante -Desinfloor, b] Master Clean, c] Fórmula de composición del producto, d] Espinoza Alvarez Carlos Adrian-Isac Chico y Juan Bautista, Cuenca - Ecuador, e] Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f] Código de la Notificación Sanitaria NSOH2222-20EC, g] Fecha de elaboración y vencimiento, h] Número de lote, i] Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j] Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k] Instrucciones o modo de uso del producto, l] Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m] Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n] Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o] Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p] Pictogramas de seguridad. - Fabricante: ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Presentación Comercial: Galón [3,785 litros] - Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: 0.80% - Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 90% - Propiedades Físico-Químicas/ Característica: Amplio espectro antimicrobiano y efectivo frente a virus, células vegetativas y esporas de bacterias y hongos. - Propiedades Físico-Químicas/ Color: Varios Según la Fragancia - Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios: 10% - Propiedades Físico Químicas/ Estado físico: Líquido - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Amonios cuaternarios de quinta generación - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: 9% - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: Varios aromas - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: Agua desmineralizada - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 6.5 - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: Completamente soluble en agua - Usos: Limpieza y desinfección de pisos, paredes, baños, entre otros. [Uso industrial]	630	1,9500	0,0000	1.228,5000	12,0000	1.375,9200	530826

Subtotal	1.228,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	147,4200
Total	1.375,9200
Número de Items	630
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.375,9200

Fecha de Impresión: sábado 27 de agosto de 2022, 11:48:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002252787	**Fecha de emisión:**	10-08-2022	**Fecha de aceptación:**	12-08-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	CLUSTERPACK	**Razón social:**	CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK CPK S.A.	**RUC:**	1792722357001
Nombre del representante legal:	MONTALVO TORRES MARISOL BERTHA				
Correo electrónico el representante legal:	solmontalvocluster@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	solmontalvocluster@gmail.com		
Teléfono:	0958700050 0999800230 0999800515 022042254 022041198				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1645006475	**Código de la Entidad Financiera:**	210315	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO BOLIVARIANO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	**RUC:**	0968569110001	**Teléfono:**	04-3714780
Persona que autoriza:	SR. JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	**Correo electrónico:**	jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES		**Correo electrónico:**		jessica.landa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	GUAYAQUIL	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	**Número:**	SOLAR 2	**Intersección:**	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	**Departamento:**	P.5-6	**Teléfono:**	04-3714780
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 a 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	HELEN BAZAN ARANA				
Observación:	LAS CAJAS SON DE COLOR BLANCO, LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN ES LA TLGA. HELEN BAZAN ARANA, SERÁN RECIBIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADAS EN LA AV. DEL BOMBERO KM 4 1/2					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Persona que autoriza

Nombre: SR. JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	*ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA **ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA CG** **MARCA:** CLUSTERPACK - ANCHO TAPA: 328 MM - ANCHO BASE: 300 mm - ALTO TAPA: 48 mm - ALTO BASE: 254 MM - GRAMAJE TEST BASE: 150 gr/m2 - LARGO TAPA: 394 mm - COLOR: KRAFT - IMPRESIÓN: Genérica con especificaciones para el armado de la base - MODELO: Archivador De Cartón No.15 Con Tapa - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: CARTON - FLAUTA: C - PESO: 710GR - FABRICANTE: GRUPASA - LARGO BASE: 374 mm - GRAMAJE TEST TAPA: 150 gr/m2	300	1,3700	0,0000	411,0000	12,0000	460,3200	01530804

Subtotal	411,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	49,3200
Total	460,3200

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	460,3200

Fecha de Impresión: lunes 15 de agosto de 2022, 19:40:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002259768	**Fecha de emisión:**	25-08-2022	**Fecha de aceptación:**	26-08-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ATENCION AL MOMENTO ASOSERLIMPIA	**RUC:**	0993074802001
Nombre del representante legal:	GARCIA PINARGOTE NAOMI NICOLE				
Correo electrónico el representante legal:	asoserlimpia.gye@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asoserlimpia.gye@gmail.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1550619997	**Código de la Entidad Financiera:**	210345	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO INTERNACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	**RUC:**	0968598480001	**Teléfono:**	042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga			**Correo electrónico:**	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec

Dirección Entidad:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	GUAYAQUIL	**Parroquia:**	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	**Número:**	112	**Intersección:**	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	042511524 0999417234

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA
Dirección de entrega:	CALLE - ILLINWORT 112 y PICHINCHA, JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS, S/N	
Observación:		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por: SANTIAGO FERNANDO ARREAGA CANTOS	Firmado electrónicamente por: JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA	Firmado electrónicamente por: JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA
Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: Farreaga	Nombre: ECO. JAIME ZAMBRANO	Nombre: JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II - TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un período mínimo de 6 .En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de exteriores con una altura máxima de 2 metros. Limpieza de pisos alfombrados (aspirar, lavado de alfombras). Limpieza de pisos de madera (barrer y abrillantar los pisos). Limpieza de suelos tipo baldosa y porcelanato (barrer, fregar). Limpieza de muebles (quitar polvo, limpiar la superficie). Limpieza de barrederas Limpieza de paredes. Limpieza de bebederos y dispensadores de agua. Limpieza de plantas y macetas. Limpieza de persianas internas o cortinas Limpieza de ventanas interiores y vidrios. Limpieza de equipos como computadoras, impresoras, teléfonos, etc. Limpieza del Ascensor. Limpieza de gradas y pasamanos. Limpieza de Garita. Limpieza de inodoros, lavamanos, urinarios, divisiones interiores. Limpieza de espejos. Limpieza de cristales Vaciado de papeleras Desinfección Minuciosa de los elementos mencionados. Reposición de material proporcionado por la entidad (servilletas (papel toalla), papel higiénico, jabón, fundas de basura) Recolección de basura Vaciado de papeleras. Lavado de vajillas, como tazas, platos, etc. Fumigación de oficinas. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015) - HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015) - MAQUINARIA: * Abrillantadora, Aspiradora Industrial, Bombas Fumigadoras, Hdirolavadoras, Bombas de Succión, Escalera, Juego de herramientas menor - SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario. - UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima. - HERRAMIENTAS: * Coche Escurridor, Coche Utilitario, Contenedor de Basura Móvil, Sistema Dust Mop, Sistema Limpiavidrios, Sistema Seca pisos - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho - NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 630 metros cuadrados por persona) - MATERIALES: Balde de 5 litros, Bomba de destape cañerías, Cepillo Mano de oso, Escoba cerda suave, Escoba de coco, Espátula, Esponjas, Guantes, Lana de acero, Lija de agua, Limpiones, Mascarilla, Recogedor de basura, Trapeador para baños, Trapeador de oficinas, Toalla para baños (limpión), Alcohol, Antisarro, Crema lustra muebles, Desengrasante Líquido, Desinfectante, Desodorante ambiental líquido, Desodorante, ambiental en pastilla, Destapa cañerías, Detergente industrial, Hipoclorito de sodio al 10% Insecticida, Limpiavidrios, atomizador. - JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana	2777 (6 meses)	1,2100	0,0000	20.161,0200	12,0000	22.580,3424	530209

Subtotal	20.161,0200
Impuesto al valor agregado (12%)	2.419,3224
Total	22.580,3424
Número de Items	2777
Total de la Orden	22.580,3424

Fecha de Impresión: sábado 27 de agosto de 2022, 08:23:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002262582	**Fecha de emisión:**	29-08-2022	**Fecha de aceptación:**	31-08-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	GRUNENTHAL ECUATORIANA	**Razón social:**	GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA LTDA	**RUC:**	0990160422001
Nombre del representante legal:	MENESES YEPEZ IVAN ALEJANDRO				
Correo electrónico el representante legal:	kenya.chang@grunenthal.com	**Correo electrónico de la empresa:**	kenya.chang@grunenthal.com		
Teléfono:	0999389202 0997519518				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	00005075416	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	**RUC:**	0968569110001	**Teléfono:**	04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	**Correo electrónico:**	jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	**Correo electrónico:**	jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Administrador de la orden de compra:	MIREYA CHICHANDE VILLAMAR	**Correo electrónico administrador de la orden de compra:**	mireya.chichande@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	GUAYAQUIL	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	**Número:**	SOLAR 2	**Intersección:**	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	**Departamento:**	P.5-6	**Teléfono:**	04-3714780
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	MIREYA CHICHANDE VILLAMAR				

Tipo de entrega requerido:	**Fecha máxima de entrega:**	30/09/2022	**Cantidad:**	15
Entrega Definitiva (Total)				

Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LA AV. DEL BOMBERO, KM 6 1/2 A LADO DE RIOCENTRO CEIBOS, CASA HOGAR GUAYAQUIL.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011347	Risperidona **Risperidona** - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: Spiron 1mg/1ml Solución oral para gotas - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 21-01-2025 - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 5.699000 - ORIGEN FABRICANTE: Ecuador - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: TECNANDINA S.A. - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 21-01-2020 - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 2560-MEN-0120 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30 °C - PERIODO DE VIDA UTIL: 24 meses - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: Caja x frasco gotero de 30 mL de solución + prospecto - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: 1MG/1ML (0.10G/100ML) - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: SOLUCION ORAL - VIA DE ADMINISTRACIÓN: [003] Oral - CONCENTRACIÓN: 1 mg/mL - FORMA FARMACEUTICA: Líquido oral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Risperidona	15	5,699000	0,000000	85,485000	0,000000	85,485000	552530809

	- CUM: N05AX08LOR081X0							

Subtotal	85,485000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	85,485000
Número de Items	15
Flete	0,000000
Total de la Orden	85,485000

Fecha de Impresión: miércoles 31 de agosto de 2022, 15:34:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002262583	**Fecha de emisión:**	29-08-2022	**Fecha de aceptación:**	31-08-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	LABORATORIOS DANIVET S.A.	**Razón social:**	LABORATORIOS DANIVET S.A.	**RUC:**	0991413839001
Nombre del representante legal:	AGUILAR AVILES ANDREA CAROLINA				
Correo electrónico el representante legal:	danivet_servicios@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	danivet_servicios@hotmail.com		
Teléfono:	0994540374 2136702 2136701				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	0028147503	**Código de la Entidad Financiera:**	210335	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DE GUAYAQUIL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	**RUC:**	0968569110001	**Teléfono:**	04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	**Correo electrónico:**	jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	**Correo electrónico:**	jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Administrador de la orden de compra:	MIREYA CHICHANDE VILLAMAR	**Correo electrónico administrador de la orden de compra:**	mireya.chichande@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	GUAYAQUIL	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	**Número:**	SOLAR 2	**Intersección:**	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	**Departamento:**	P.5-6	**Teléfono:**	04-3714780

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 A 16H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	MIREYA CHICHANDE VILLAMAR

Tipo de entrega requerido: **Entrega Definitiva (Total)**	**Fecha máxima de entrega:**	15/09/2022	**Cantidad:**	15
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad			

	contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LA AV. DEL BOMBERO, KM 6 1/2 A LADO DE RIOCENTRO CEIBOS, CASA HOGAR GUAYAQUIL.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO
Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
35260762766	Terbinafina **Terbinafina** - J. LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - R. PRECIO ADJUDICADO: 0.420900 - O. ORIGEN FABRICANTE: Ecuador - P. RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: LABORATORIO VIDA S.A. LABOVIDA S.A. GUAYAQUIL - ECUADOR PARA LABORATORIOS DANIVET S.A. - N. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2027-05-04 23:59:00 - M. FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2012-05-04 09:52:09 - L. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 5024-MAN-08-07 - K. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30C - Q. PERIODO DE VIDA UTIL: 24 - H. PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 1 TUBO X 15 G - G. CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: 1% - F. FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: CREMA - I. VIA DE ADMINISTRACIÓN: TÓPICA - E. NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: TEVIR 1% CREMA - D. CONCENTRACIÓN: 1 % - C. FORMA FARMACEUTICA: Semisólido cutáneo - B. PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Terbinafina - A. CUM: D01BA02SSC052X0	15	0,420900	0,000000	6,313500	0,000000	6,313500	552530809

Subtotal	6,313500

Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	6,313500

Número de Items	15
Flete	0,000000
Total de la Orden	6,313500

Fecha de Impresión: miércoles 31 de agosto de 2022, 15:34:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002262584	**Fecha de emisión:**	29-08-2022	**Fecha de aceptación:**	31-08-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	.	**Razón social:**	PHARMABRAND S.A.	**RUC:**	1791362160001
Nombre del representante legal:	LEDESMA DEL POZO PABLO LEONEL				
Correo electrónico el representante legal:	pledesma.@pharmabrand.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	pledesma.@pharmabrand.com.ec		
Teléfono:	0994704331 3829620				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	**RUC:**	0968569110001	**Teléfono:**	04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	**Correo electrónico:**	jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	**Correo electrónico:**	jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Administrador de la orden de compra:	MIREYA CHICHANDE VILLAMAR	**Correo electrónico administrador de la orden de compra:**	mireya.chichande@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	GUAYAQUIL	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	**Número:**	SOLAR 2	**Intersección:**	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	**Departamento:**	P.5-6	**Teléfono:**	04-3714780

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 A 16H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	MIREYA CHICHANDE VILLAMAR

Tipo de entrega requerido: **Entrega Definitiva (Total)**	**Fecha máxima de entrega:**	15/09/2022	**Cantidad:**	40
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un			

	acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LA AV. DEL BOMBERO, KM 6 1/2 A LADO DE RIOCENTRO CEIBOS, CASA HOGAR GUAYAQUIL.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO
Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
35260347027	Ácido valpróico (sal sódica) **Ácido valpróico (sal sódica)** - H. PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 4 BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS + INSERTO - J. LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - R. PRECIO ADJUDICADO: 0.055550 - O. ORIGEN FABRICANTE: Ecuador - P. RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: FARMACID S.A. - N. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2026-04-01 23:59:00 - M. FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2016-04-01 12:07:53 - L. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 755-MEN-0416 - K. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30C - Q. PERIODO DE VIDA UTIL: 24 MESES - G. CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: DIVALPROATO SODICO 538.200 MG EQUIVALENTE A ACIDO VALPROICO 500.0 - F. FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: TABLETAS RECUBIERTAS - I. VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL - E. NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: ACIDO VALPROICO 500 MG - D. CONCENTRACIÓN: 500 mg - C. FORMA FARMACEUTICA: Sólido oral - B. PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Ácido valpróico (sal sódica) - A. CUM: N03AG01SOR241X0	40	0,055550	0,000000	2,222000	0,000000	2,222000	552530809

Subtotal	2,222000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000

Total	2,222000
Número de Items	40
Flete	0,000000
Total de la Orden	2,222000

Fecha de Impresión: miércoles 31 de agosto de 2022, 15:34:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002262585	**Fecha de emisión:**	29-08-2022	**Fecha de aceptación:**	31-08-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	.	**Razón social:**	PHARMABRAND S.A.	**RUC:**	1791362160001
Nombre del representante legal:	LEDESMA DEL POZO PABLO LEONEL				
Correo electrónico el representante legal:	pledesma.@pharmabrand.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	pledesma.@pharmabrand.com.ec		
Teléfono:	0994704331 3829620				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	**RUC:**	0968569110001	**Teléfono:**	04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	**Correo electrónico:**	jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	**Correo electrónico:**	jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Administrador de la orden de compra:	MIREYA CHICHANDE VILLAMAR	**Correo electrónico administrador de la orden de compra:**	mireya.chichande@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	GUAYAQUIL	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	**Número:**	SOLAR 2	**Intersección:**	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	**Departamento:**	P.5-6	**Teléfono:**	04-3714780

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 A 16H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	MIREYA CHICHANDE VILLAMAR

Tipo de entrega requerido: **Entrega Definitiva (Total)**	**Fecha máxima de entrega:**	15/09/2022	**Cantidad:**	15
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un			

	acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LA AV. DEL BOMBERO, KM 6 1/2 A LADO DE RIOCENTRO CEIBOS, CASA HOGAR GUAYAQUIL.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO
Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
35260307641	Paracetamol **Paracetamol** - H. PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 1 FRASCO X 15 ML + GOTERO PLASTICO + INSERTO - J. LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - R. PRECIO ADJUDICADO: 0.218200 - O. ORIGEN FABRICANTE: Ecuador - P. RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: FARMACID S.A. - N. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2027-03-07 23:59:00 - M. FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2012-03-07 15:57:31 - L. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 04818-MAN-1-03-12 - K. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30C - Q. PERIODO DE VIDA UTIL: 24 - G. CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: CADA 1 ML CONTIENE: PARACETAMOL 100.00 MG - F. FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: SOLUCION ORAL - I. VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL - E. NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: FEVERIL GOTAS PEDIATRICAS - D. CONCENTRACIÓN: 100 mg/mL - C. FORMA FARMACEUTICA: Líquido oral - B. PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Paracetamol - A. CUM: N02BE01LOR088X0	15	0,218200	0,000000	3,273000	0,000000	3,273000	552530809

Subtotal	3,273000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000

Total	3,273000
Número de Items	15
Flete	0,000000
Total de la Orden	3,273000

Fecha de Impresión: miércoles 31 de agosto de 2022, 15:33:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002262586	**Fecha de emisión:**	29-08-2022	**Fecha de aceptación:**	31-08-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	.	**Razón social:**	PHARMABRAND S.A.	**RUC:**	1791362160001
Nombre del representante legal:	LEDESMA DEL POZO PABLO LEONEL				
Correo electrónico el representante legal:	pledesma.@pharmabrand.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	pledesma.@pharmabrand.com.ec		
Teléfono:	0994704331 3829620				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	**RUC:**	0968569110001	**Teléfono:**	04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	**Correo electrónico:**	jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	**Correo electrónico:**	jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Administrador de la orden de compra:	MIREYA CHICHANDE VILLAMAR	**Correo electrónico administrador de la orden de compra:**	mireya.chichande@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	GUAYAQUIL	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	**Número:**	SOLAR 2	**Intersección:**	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	**Departamento:**	P.5-6	**Teléfono:**	04-3714780

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 A 16H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	MIREYA CHICHANDE VILLAMAR

Tipo de entrega requerido: **Entrega Definitiva (Total)**	**Fecha máxima de entrega:**	15/09/2022	**Cantidad:**	15
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un			

	acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LA AV. DEL BOMBERO, KM 6 1/2 A LADO DE RIOCENTRO CEIBOS, CASA HOGAR GUAYAQUIL.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
35260307644	Paracetamol **Paracetamol** - H. PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 1 FRASCO X 60 ML CON DOSIFICADOR + INSERTO - J. LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - R. PRECIO ADJUDICADO: 0.366000 - O. ORIGEN FABRICANTE: Ecuador - P. RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: FARMACID S.A. - N. FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2027-03-12 23:59:00 - M. FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2012-03-12 14:26:20 - L. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 04779-MAN-1-03-12 - K. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30C - Q. PERIODO DE VIDA UTIL: 36 - G. CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: CADA 5 ML CONTIENE PARACETAMOL ACETAMINOFEN 160.00MG - F. FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: JARABE - I. VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL - E. NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: FEVERIL JARAVE - D. CONCENTRACIÓN: 160 mg/5 mL - C. FORMA FARMACEUTICA: Líquido oral - B. PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Paracetamol - A. CUM: N02BE01LOR121X0	15	0,366000	0,000000	5,490000	0,000000	5,490000	552530809

Subtotal	5,490000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	5,490000

Número de Items	15
Flete	0,000000
Total de la Orden	5,490000

Fecha de Impresión: miércoles 31 de agosto de 2022, 15:33:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20220002247173	**Fecha de emisión:**	29-07-2022	**Fecha de aceptación:**	01-08-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL JEHOVÁ PROVEERÁ "ASOTEJEPRO"	**RUC:**	0992990686001		
Nombre del representante legal:	PERALTA LEON NOLIE ABIGAIL						
Correo electrónico el representante legal:	asotextiljehovaproveera@outlook.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asotextiljehovaproveera@outlook.com				
Teléfono:	042093720 0994051845						
Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4009558749	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	**RUC:**	0968569110001	**Teléfono:**	04-3714780		
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	**Correo electrónico:**	jorge.molina@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES			**Correo electrónico:**	jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	**Provincia:** GUAYAS		**Cantón:** GUAYAQUIL		**Parroquia:** TARQUI		
	Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		**Número:** SOLAR 2		**Intersección:** DIAGONAL A C.C. POLICENTRO		
	Edificio: MAKRO		**Departamento:** P.5-6		**Teléfono:** 04-3714780		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 09H00 a 16H00						
	Responsable de recepción de mercaderia: DIOCELINA HERNANDEZ CRUZ						
Dirección de entrega:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA SOLAR 2 y DIAGONAL A C.C. POLICENTRO, MAKRO, P.5						
Observación:	LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION ZONAL, LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES LA SRA. DIOCELINA HERNANDEZ CRUZ, CELULAR 0979331162, LOS LOGOS LOS ENTREGARAN LA CPA. MARIA VASQUEZ TELLO, LOS CHALECOS SON CON MANGAS DESPRENDIBLES.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO
Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, •Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. *Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - GARANTÍAS: La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía de la misma generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el	92	12,9500	0,0000	1.191,4000	12,0000	1.334,3680	01530802

	presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. La garantía de buen uso de anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, en el caso de que no se haya llegado a un acuerdo entre las partes para la entrega de anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: TELA: Denim Índigo (14 onzas) Sanforizada Composición: 100% algodón. Tratamiento: enzimático. Lavado Stone (de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) DISEÑO: Corte recto (sin elementos metálicos). Modelo clásico. Bastas: ancho de 23 cm (+/- 3 cm), 7 pasadores para correa, 2 Bolsillos delanteros con forro en tela de algodón, 1 Bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha, 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, Bragueta con hojales de lágrima, con cuatro botones de tagua, con lengüeta interior de seguridad. Doble costura (todo el pantalón) *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. MATERIALES E INSUMOS: Los materiales o insumos mínimos a utilizar en este servicio son: Tela Denim Índigo 100% algodón, Hilo resistente al fuego, Tela de algodón, Botón de tagua, (color - de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998): 34, 36, 38, 40, 42, 44 - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda la producción del bien estará integrado por: • 6 trabajadores textiles *La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en lona o fundas plásticas, transparentes en las que se identifique claramente el nombre del trabajador al que le corresponde la prenda y la talla correspondiente. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y cumpla con las normas técnicas y requerimientos de cada material. Una vez entregadas las prendas, el Administrador determinará los días para los arreglos de confección y tallaje, únicamente si es que existieran cambios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador de la orden de compra será el responsable de dar el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1:Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 176 prendas por cada trabajador (De 6 hasta 9 empleados) GRUPO 2: Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 176 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados). GRUPO 3: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 220 prendas por cada socio (De acuerdo al número de socios). GRUPO 4: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 220 prendas por cada agremiado (De acuerdo al número de agremiados reconocidos). Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinária mínima: 1 de costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U, 1 Cortadora tela industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinária mínima requerida (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinária declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor. - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. - Copia de la orden de compra. - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.								

Subtotal	1.191,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	142,9680
Total	1.334,3680

Número de Items	92
Total de la Orden	1.334,3680

Fecha de Impresión: lunes 1 de agosto de 2022, 14:52:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002247174	**Fecha de emisión:**	29-07-2022	**Fecha de aceptación:**	01-08-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL JOCASHUA ASOPROJOC	**RUC:**	0992944803001
Nombre del representante legal:	LOOR RODRIGUEZ CARLOS VICTORIANO				
Correo electrónico el representante legal:	asomili2015@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asomili2015@gmail.com		
Teléfono:	2843405 0987815704 0999210954				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4008284004	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	**RUC:**	0968569110001	**Teléfono:**	04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	**Correo electrónico:**	jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	**Correo electrónico:**	jessica.landa@inclusion.gob.ec		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	GUAYAQUIL	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	**Número:**	SOLAR 2	**Intersección:**	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	**Departamento:**	P.5-6	**Teléfono:**	04-3714780

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 a 16H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	DIOCELINA HERNANDEZ CRUZ
Dirección de entrega:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA SOLAR 2 y DIAGONAL A C.C. POLICENTRO, MAKRO, P.5	

Observación:	LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION ZONAL, LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES LA SRA. DIOCELINA HERNANDEZ CRUZ, CELULAR 0979331162, LOS LOGOS LOS ENTREGARAN LA CPA. MARIA VASQUEZ TELLO, LOS CHALECOS SON CON MANGAS DESPRENDIBLES.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO
Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	258	1,0000	0,0000	258,0000	12,0000	288,9600	01530802

Subtotal	258,0000

Impuesto al valor agregado (12%)	30,9600
Total	288,9600
Número de Items	258
Total de la Orden	288,9600

Fecha de Impresión: lunes 1 de agosto de 2022, 14:53:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002247175	**Fecha de emisión:**	29-07-2022	**Fecha de aceptación:**	01-08-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MARIANA MEDINA REYES ASOPROMEDI	**RUC:**	0992978333001
Nombre del representante legal:	MEDINA REYES MARIANA DE JESUS				
Correo electrónico el representante legal:	josemielesm@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	josemielesm@hotmail.com		
Teléfono:	0993735673 042861936				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	07766157	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	**RUC:**	0968569110001	**Teléfono:**	04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	**Correo electrónico:**	jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	**Correo electrónico:**	jessica.landa@inclusion.gob.ec		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	GUAYAQUIL	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	**Número:**	SOLAR 2	**Intersección:**	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	**Departamento:**	P.5-6	**Teléfono:**	04-3714780

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 a 16H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	DIOCELINA HERNANDEZ CRUZ
Dirección de entrega:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA SOLAR 2 y DIAGONAL A C.C. POLICENTRO, MAKRO, P.5	
Observación:	LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION ZONAL, LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES LA SRA. DIOCELINA HERNANDEZ CRUZ, CELULAR 0979331162, LOS LOGOS LOS ENTREGARAN LA CPA. MARIA VASQUEZ TELLO, LOS CHALECOS SON CON MANGAS DESPRENDIBLES.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO
Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	OVEROL GABARDINA CON CINTA REFLECTIVA - DISEÑO: DISEÑO: Cuello en V o redondo. Abertura frontal con cierre plástico con doble carro Cintura elasticada (elástico 5cm de ancho) Manga larga con solapa que se unirá con cinta velcro en el puño para ajuste a la muñeca de la mano. 2 Bolsillos superiores a nivel del pecho en diagonal con cierre, 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera, 2 Bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho) Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda. - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. - FORMA DE PAGO: No Aplica - FORMA DE ENTREGA: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - MUESTRAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" - REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.	24	19,2900	0,0000	462,9600	12,0000	518,5152	01530802

	- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Gabardina de alto gramaje (7 a 8 onzas) Composición: 65% Poliester 35% Algodón, +/- 5% ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas: 34, 36, 38, 40, 42, 44 - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" - MATERIALES / INSUMOS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" - TALLAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" - ETIQUETAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" - COLOR: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" - ACTUALIZACIONES: • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza “Las fichas de los productos en los cuales consta las características: “Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (…)”. Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - GARANTIAS: VER EN EL PLIEGO - PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U GRUPO 3: 3 De costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 botonera o 20 U GRUPO 4: 4 De costura recta, 2 Overlock de 5 hilos, 1 Recta doble aguja, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U, 1 Cerradora de codo o tirilladora. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la								

	declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas naturales: 250 prendas por cada trabajador contratado (De forma Individual) GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas): 200 prendas por cada trabajador contratado (hasta 9 empleados). GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas): 100 prendas por cada trabajador contratado (hasta 49 empleados). GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 300 prendas por cada socio.(De acuerdo al número de socios.) GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 300 prendas por cada agremiado.(De acuerdo al número de artesanos reconocidos.) Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.							

Subtotal	462,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	55,5552
Total	518,5152
Número de Items	24
Total de la Orden	518,5152

Fecha de Impresión: lunes 1 de agosto de 2022, 14:54:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002247176	**Fecha de emisión:**	29-07-2022	**Fecha de aceptación:**	01-08-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL MUJERES DURANDEÑAS "ASOPROMUDUR"	**RUC:**	0992941189001
Nombre del representante legal:	GARCIA APOLO IRMA MARGARITA				
Correo electrónico el representante legal:	asopromudur@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asopromudur@hotmail.com		
Teléfono:	042196616 0969695573				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4008102430	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	**RUC:**	0968569110001	**Teléfono:**	04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	**Correo electrónico:**	jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	**Correo electrónico:**	jessica.landa@inclusion.gob.ec		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	GUAYAQUIL	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	**Número:**	SOLAR 2	**Intersección:**	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	**Departamento:**	P.5-6	**Teléfono:**	04-3714780

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 a 16H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	DIOCELINA HERNANDEZ CRUZ
Dirección de entrega:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA SOLAR 2 y DIAGONAL A C.C. POLICENTRO, MAKRO, P.5	
Observación:	LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION ZONAL, LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES LA SRA. DIOCELINA HERNANDEZ CRUZ, CELULAR 0979331162, LOS LOGOS LOS ENTREGARAN LA CPA. MARIA VASQUEZ TELLO, LOS CHALECOS SON CON MANGAS DESPRENDIBLES.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO
Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	CAMISA JEAN - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: No Aplica - BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - FORMA DE ENTREGA: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - MATERIALES / INSUMOS: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - REQUISITOS PARA EL PAGO: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - ACTUALIZACIONES: • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza “Las fichas de los productos en los cuales consta las características: “Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (…)”. •Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44 - DISEÑO: Cuello tipo corbata Cerrado con botones plásticos o de tagua en la parte delantera. Manga larga y recta con dos botones plásticos o de tagua en cada puño (incluir dos botones de repuesto en cada puño) 2 Bolsillos laterales superiores con tapa Los botones serán cosidos de manera reforzada y deberá adjuntar dos botones de repuesto al final por la parte interna Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1”), en extremidades superiores, pecho y espalda. La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1” hasta 2” (2.5cm hasta 5cm) Color: a elección de la entidad contratante	34	15,0400	0,0000	511,3600	12,0000	572,7232	01530802

	Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las fichas técnicas. Botones tagua - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - MUESTRAS: .Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda - ETIQUETAS: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - COLOR: A definir por la entidad contratante - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - GARANTIAS: Acuerdo Comrpomiso (Convenio Marco) - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 recta doble aguja 1 Overlock de 5 hilos 1 Cerradora de codo o tirilladora 1 Ojaladora o 20 U 1 Botonera o 20 U GRUPO 2: 2 De costura recta 1 recta doble aguja 1 Overlock de 5 hilos 1 Cerradora de codo o tirilladora 1 Ojaladora o 20 U 1 Botonera o 20 U GRUPO 3: 3 De costura recta 1 recta doble aguja 1 Overlock de 5 hilos 1 Cerradora de codo o tirilladora 1 Ojaladora o 20 U 1 botonera o 20 U GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 5 hilos 1 Recta doble aguja 1 Ojaladora o 20 U 1 Botonera o 20 U 1 Cerradora de codo o tirilladora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Índigo (12 onzas) Composición de la tela 100% algodón, Peso desde 7.5 por yarda cuadrada Proceso de lavado enzimático STONE 3 - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será de origen nacional. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: LLos proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas								

	Naturales: 250 prendas por cada trabajador De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 225 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.							

Subtotal	511,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	61,3632
Total	572,7232
Número de Items	34
Total de la Orden	572,7232

Fecha de Impresión: lunes 1 de agosto de 2022, 14:55:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002247177	**Fecha de emisión:**	29-07-2022	**Fecha de aceptación:**	01-08-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL NASABETT ASOPRONASABETT	**RUC:**	0993113131001
Nombre del representante legal:	VELOZ MORAN SARA ISABEL				
Correo electrónico el representante legal:	asopronasabett@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asopronasabett@gmail.com		
Teléfono:	046009808 0987683989				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4012444876	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	**RUC:**	0968569110001	**Teléfono:**	04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	**Correo electrónico:**	jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	**Correo electrónico:**	jessica.landa@inclusion.gob.ec		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	GUAYAQUIL	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	**Número:**	SOLAR 2	**Intersección:**	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	**Departamento:**	P.5-6	**Teléfono:**	04-3714780

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 a 16H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	DIOCELINA HERNANDEZ CRUZ
Dirección de entrega:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA SOLAR 2 y DIAGONAL A C.C. POLICENTRO, MAKRO, P.5	
Observación:	LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION ZONAL, LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES LA SRA. DIOCELINA HERNANDEZ CRUZ, CELULAR 0979331162, LOS LOGOS LOS ENTREGARAN LA CPA. MARIA VASQUEZ TELLO, LOS CHALECOS SON CON MANGAS DESPRENDIBLES.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO
Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220013	CONJUNTO DE VESTIR PARA ENFERMERO/A Y TECNÓLOGO/A MÉDICO - ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: PERSONAL MÍNIMO El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas (2 trabajadores textiles).| CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), de 2 hasta 9 trabajadores, 176 conjuntos por cada trabajador contratado. | Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas), de 10 hasta 49 trabajadores, 176 conjuntos por cada trabajador contratado. | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 220 conjuntos por cada socio De acuerdo al número de socios. | Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 220 conjuntos por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas). | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. | Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. | Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. | - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.| - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.	4	23,1700	0,0000	92,6800	12,0000	103,8016	01530802

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. | La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. | Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. | Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.| Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta, | 1 Overlock de 4 o 5 hilos, | 1 Ojaladora o 20 U, | 1 Elasticadora industrial, | 1 Cortadora tela industrial, | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.
- LOGOTIPO / BORDADO: • La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños del logotipo y ubicación en el conjunto; así como el material a utilizar. La presente ficha incluye hasta 3 logotipos bordados en total por conjunto, sean de un mismo tamaño o tamaños combinados a full color. | • La generación de la orden de compra para logotipos bordados adicionales, logotipos bordados de mayor complejidad, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).
- TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). | *34, | *36, | *38, |*40, | *42, | *44, | *46, | *48, | El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. | Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.| Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.| * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. | * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. | *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- DISEÑO: CAMISA: Manga corta, cuello en V. Un bolsillo en el pecho lado izquierdo, y dos bolsillos en la parte inferior delantera, los tres bolsillos serán de cuatro puntas. Abertura en los costados parte inferior. | PANTALÓN: Elástico reforzado de 4 cm. en cintura con cordón interno. Bolsillos delanteros diagonales a la altura de la cadera, un bolsillo lateral a la altura de la rodilla lado izquierdo, y un bolsillo en la parte posterior lado izquierdo. | * Las prendas de mujeres se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina. | * La entidad contratante determinará los colores para contrastes en las partes respectivas del conjunto de vestir, según lo considere.
- COLOR: El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. | La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. | En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). | * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de

	medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. | * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. | *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. | - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor. | - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela), | - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. | - Copia de la orden de compra.| - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA: Tipo: Gabardina, | Composición: 65% polyester, 35% algodón, | Peso: entre 4 y 5 oz/yd2, | Repelente al agua y grasa (Antifluido), | Antiestática, | Eficacia antibacterial, | Repelente al cloro. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. | * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor. | • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. | • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. | • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo							
881220011	GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIÉSTER 35%ALGODÓN - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela: Gabardina Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%) Ancho: 150 cm Composición: 65% poliéster 35% algodón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes). - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Doble aguja 1 Overlock 5 hilos 1 Zigzag para ojalillo 1 Cortadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida en la ficha técnica como: copia de factura; o, copia de título de propiedad; o, declaración de propiedad original suscrita por el proveedor. El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - TALLA: TALLA UNICA ADULTO UNISEX De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: •2 trabajadores en confección textil. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo	10	3,5000	0,0000	35,0000	12,0000	39,2000	01530802

mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 660 prendas por cada trabajador. De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 660 prendas por cada trabajador. De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 704 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 704 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: COMPLEMENTOS TEXTILES La generación de la orden de compra para complementos textiles como parches holográficos deberá realizar a los proveedores que se encuentren en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. _____ PARCHES BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional) La generación de la orden de compra logotipos bordados o estampados se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: ** Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- COLOR: A definir por la entidad contratante.

	- DISEÑO: • Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrá modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: • En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: • En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.							

Subtotal	127,6800
Impuesto al valor agregado (12%)	15,3216
Total	143,0016

Número de Items	14
Total de la Orden	143,0016

Fecha de Impresión: lunes 1 de agosto de 2022, 14:56:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002247178	**Fecha de emisión:**	29-07-2022	**Fecha de aceptación:**	01-08-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	GUERRERO LAJE LOURDES NARCISA	**Razón social:**	GUERRERO LAJE LOURDE DE NARCISA	**RUC:**	1801659796001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	lourdeguerrero@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	lourdeguerrero@gmail.com		
Teléfono:	0988240851 0988240851 2815520 0988240851				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	1043214673	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	**RUC:**	0968569110001	**Teléfono:**	04-3714780
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	**Correo electrónico:**	jorge.molina@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES			**Correo electrónico:**	jessica.landa@inclusion.gob.ec

Dirección Entidad:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	GUAYAQUIL	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	**Número:**	SOLAR 2	**Intersección:**	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	**Departamento:**	P.5-6	**Teléfono:**	04-3714780

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 a 16H00
	Responsable de recepción de mercaderia:	DIOCELINA HERNANDEZ CRUZ
Dirección de entrega:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA SOLAR 2 y DIAGONAL A C.C. POLICENTRO, MAKRO, P.5	
Observación:	LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION ZONAL, LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES LA SRA. DIOCELINA HERNANDEZ CRUZ, CELULAR 0979331162, LOS LOGOS LOS ENTREGARAN LA CPA. MARIA VASQUEZ TELLO, LOS CHALECOS SON CON MANGAS DESPRENDIBLES.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Firmado electrónicamente por: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO
Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO	Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - FORMA DE PAGO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA:Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido.| COLOR: A definir por la entidad contratante.| ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.| Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30,| 32, |34, |36, |38,| 40, |42, |44.| *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.| - DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos.| *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante).| *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello.| *Terminado exterior en doble costura.| *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado.| *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde	152	8,8500	0,0000	1.345,2000	12,0000	1.506,6240	01530802

amerite.| *Abertura lateral inferior con reata.| *Dobladillos en bajos.| *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.|
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.|
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual| GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores.| GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores.| GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios.| GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos.| Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.|
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.|
- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.|
- COLOR: A definir por la entidad contratante.|
- TALLA: * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44.| * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.|
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.|
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.|
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.| Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.| Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.| Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.| En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.|
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad.| La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.|
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza

	mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.| - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.| - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica.| - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.| - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.| • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.| • El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.| • La materia prima será exclusivamente de origen nacional.| - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.| * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.| - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.| * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.| * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.| * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.| - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.| - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).| * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.| * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.| *Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.|							

Subtotal	1.345,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	161,4240
Total	1.506,6240

Número de Items	152
Total de la Orden	1.506,6240

Fecha de Impresión: lunes 1 de agosto de 2022, 14:56:21